RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00433/ISE/2024/HU (CONTR 984472)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.RUTAS HU0158 ANEAE ANDÉVALO 02 – ALOSNO, HU0159 ANDÉVALO 03 – VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS Y HU0164 ANEAE HUELVA 23 - HUELVA (CEIP NUEVO)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 58.430,28 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.430,28 €
VALOR ESTIMADO: 58.430,28 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00433/ISE/2024/HU CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.RUTAS HU0158 ANEAE ANDÉVALO 02 – ALOSNO, HU0159 ANDÉVALO 03 – VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS Y HU0164 ANEAE HUELVA 23 - HUELVA (CEIP NUEVO)", expediente CONTR 2024 984472, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2024 la Gerencia Provincial de Huelva emitió Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 984472 para la contratación del 00433/ISE/2024/HU CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.RUTAS HU0158 ANEAE ANDÉVALO 02 – ALOSNO, HU0159 ANDÉVALO 03 – VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS Y HU0164 ANEAE HUELVA 23 - HUELVA (CEIP NUEVO), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 23 de octubre de 2024 (PL-653/24) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 25 de octubre de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 11 de noviembre de 2024 a las 19:59:00, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2024-0001545403 de 25 de octubre de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE
1	DAVID ARAGÓN MANRIQUE (44229195B)	3
2	JUAN ALONSO FERNÁNDEZ MORA (44223872R)	3

Con fecha 12 de noviembre de 2024 se procedió al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO por la Unidad Técnica, de aquellas personas licitadoras cuya documentación tuvieron entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
1	DAVID ARAGÓN MANRIQUE (44229195B)	3	**CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES :** OPCIÓN A	18.897,00 €
			ACCESIBILIDAD: NO	
			SEGURIDAD: SI	
			CONTROL DE FLOTA: SI	
2	JUAN ALONSO FERNÁNDEZ MORA (44223872R)	3	**CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES :** OPCIÓN B	16.500,00 €
			ACCESIBILIDAD: NO	
			SEGURIDAD: SI	
			CONTROL DE FLOTA: SI	

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acordó, por la Unidad Técnica, admitir a JUAN ALONSO FERNÁNDEZ MORA, a la licitación por considerarse correcta y requerir subsanación, al observase incidencias, a DAVID ARAGÓN MANRIQUE.

Asimismo, se constató que no existían personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC para los LOTES 1 y 2.

A la vista de lo anterior, la Unidad Técnica, ante la falta de personas licitadoras y con base en la LCSP, propuso elevar al Órgano de Contratación la correspondiente Propuesta de Declaración de Desierto para los lotes:

- LOTE 1 RUTA HU0159 ANEAE ANDÉVALO 03 – VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS.
- LOTE 2 RUTA HU0158 ANEAE ANDÉVALO 02 - ALOSNO

Declarándose Desierto mediante Resolución con fecha 13 de noviembre de 2024.

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas.

Con fecha 14 de noviembre de 2024 se procedió a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, acordándose, por la Unidad Técnica, admitir a DAVID ARAGÓN MANRIQUE.

En la presente licitación ninguna de las ofertas fue considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras fue la siguiente:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
2	JUAN ALONSO FERNÁNDEZ MORA (44223872R)	3	**CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES :** 20	45	85
			ACCESIBILIDAD: 0		
			SEGURIDAD: 10		
			CONTROL DE FLOTA: 10		
1	DAVID ARAGÓN MANRIQUE (44229195B)	3	**CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES :** 25	39,29	84,29
			ACCESIBILIDAD: 0		
			SEGURIDAD: 10		
			CONTROL DE FLOTA: 10		

Con fecha 14 de noviembre de 2024 se le requirió a la empresa JUAN ALONSO FERNÁNDEZ MORA (44223872R) para que aportase la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, presentando en tiempo y forma la documentación requerida y habiéndose detectado incidencias subsanables, tras el análisis efectuado por la Unidad Técnica, se le requirió aclaración de las mismas concediéndoles hasta el 27/11/2024 para la aportación de la documentación indicada.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se procedió a la apertura, examen y calificación de la documentación de aclaración de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, acordándose, por la Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, y siendo conforme, admitirla.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Huelva, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia (BOJA nº 38 de 22 de febrero de 2021),

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE
1	DAVID ARAGÓN MANRIQUE (44229195B)	3
2	JUAN ALONSO FERNÁNDEZ MORA (44223872R)	3

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00433/ISE/2024/HU SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.RUTAS HU0158 ANEAE ANDÉVALO 02 – ALOSNO, HU0159 ANDÉVALO 03 – VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS Y HU0164 ANEAE HUELVA 23 - HUELVA (CEIP NUEVO), CONTR 2024 984472 , a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe:

LOTE	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
3	JUAN ALONSO FERNÁNDEZ MORA (44223872R)	16.500,00 €	0 €	16.500,00 €	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

LOTE	LICITADORA	CRITERIOS VALORACIÓN
3	JUAN ALONSO FERNÁNDEZ MORA (44223872R)	**Calidad de medios:** B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015
		Accesibilidad: NO
		Seguridad: SI
		Control: SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de duración del contrato será de 12 MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalu cía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso -Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA,